

Referencia:	2019/00025399G
Asunto:	EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE "SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

De una parte, Don Blas Acosta Cabrera, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Antonio Manuel Caño Dorado, con D.N.I. nº 52.551.309-N, en nombre y representación de la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L., con CIF nº B 14573018, cuyo poder notarial ha sido bastantado por el Servicio Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastantado de poderes notariales de fecha 16.09.2020.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 04.05.2020, se aprobó el expediente de contratación denominado "Servicio de agencia de viajes del Cabildo de Fuerteventura", el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el contrato, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Decreto nº 2020/4297 de fecha 22.09.2020 del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, se acordó lo siguiente,

"PRIMERO.- Adjudicar a la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L., con CIF. B14573018 el contrato de servicio de Agencia de Viajes del Cabildo de Fuerteventura, siendo la mejor oferta presentada, con unos cargos por emisión de billetes de 0 euros, un descuento del 8% en las facturas de hospedaje, una hora de horario adicional de atención telefónica, un sistema de medición del grado de satisfacción de los usuarios del Cabildo de Fuerteventura y la puesta a disposición de un servicio gratuito de alertas.

Cargo de emisión de billetes (lgic incluido) (€)					Descuento Hospedaje	Horario Adic.	Sist. medición de la calidad	Servicio de alerta
Interin	Nac	Eur	Intec	Otros	(%)	(Horas)	Si/No	Si/No
0	0	0	0	0	8	1 hora	SI	SI

El presupuesto máximo de gasto asciende a la cantidad de cuatrocientos cuatro mil doscientos sesenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (404.269,33€), incluido el IGIC.

El tipo de IGIC aplicable es del 7 % que asciende a la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (26.447,53€).

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L., con CIF. B14573018, el gasto por importe de cuatrocientos cuatro mil doscientos sesenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (404.269,33€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (26.447,53€) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

SERVICIO	CANTIDAD TOTAL (€)	CANTIDAD 2020 (€)	CANTIDAD 2021 (€)	Nº OPERACIÓN
COMERCIO	1.500,00	375	1.125	220200001473
EDUCACION	5.000,00	1.250	3.750	220200001364
TURISMO	9.000,00	2.250	6.750	220200001397
TRANSPORTES	2.000,00	500	1.500	220200001305
INFRAESTRUCTURAS	1.200,00	300	900	220200001309
GABINETE DE PRESIDENCIA	21.000,00	5.250	15.750	220200001289
PRESIDENCIA	8.000,00	2.000	6.000	220200001349
DEPORTES	1.722,00	430,5	1.291,5	220200001286
CULTURA	110.000,00	27.500	82.500	220200001292
CARRETERAS	1.000,00	250	750	220200001342
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.790,24	447,56	1.342,68	220200000036
ARTESANIA	2.000,00	500	1.500	220200001304
PATRIMONIO CULTURAL Y ARCHIVO INSULAR	11.000,00	2.750	8.250	220200001482
ASUNTOS SOCIALES	10.610,00	2.652,50	7.957,50	220200001433
SERVICIO DE OBRAS Y MAQUINARIAS	1.000,00	250	750	220200001446
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	5.000,00	1.250	3.750	220200001332
GESTION PRESUPUESTARIA	7.500,00	1.875	5.625	220200001346
AGUAS Y RESIDUOS	2.000,00	500	1.500	220200001356
RED DE MUSEOS	1.600,00	400	1.200	220200001361

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	3.000,00	750	2.250	220200001343
	2.000,00	500	1.500	220200001344
INDUSTRIA	500,00	125	375	220200001307
MEDIO AMBIENTE	5.400,00	1.350	4.050	220200001677
INTERVENCIÓN	6.000,00	1.500	4.500	220200001350
SERVICIO JURIDICO	2.500,00	625	1.875	220200001649
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	5.000,00	1.250	3.750	220200001295
	50.000,00	12.500	37.500	22020000
	3.000,00	750	2.250	220200001485
AGRICULTURA	8.000,00	2.000	6.000	220200001707
CENTRO DE ARTE JUAN ISMAEL	14.315,00	3.578,75	10.736,25	220200001706
FILM COMISION	10.000,00	3.000	7.000	220200001704
PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESO	30.390,00	7.597,5	22.792,50	220200001705
RECURSOS HUMANOS	6.000,00	1.500	4.500	220200001623
INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	49.600,00	12.400	37.200	220200001207
CONTRATACIÓN	2.140,00	535	1.605	220200001586
MUSEO ARQUEOLÓGICO	3.502,09	875,52	2.626,57	220200001942
TOTAL	404.269,33 €	101.067,33 €	303.202 €	

TERCERO.- Requerir a la empresa para que, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación, procedan a la formalización del correspondiente contrato de acuerdo con el artículo 153.3 de la LCSP.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a Doña Lidia Padilla Perdomo, Jefa del Servicio de Turismo.

.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L., con CIF. B14573018, se compromete a ejecutar el contrato de servicio de Agencia de Viajes del Cabildo de Fuerteventura, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la

oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- Las condiciones de prestación del servicio son las siguientes:

Cargo de emisión de billetes (lgic incluido) (€)					Descuento Hospedaje	Horario Adic.	Sist. medición de la calidad	Servicio de alerta
Interin	Nac	Eur	Intec	Otr os	(%)	(Horas)	Si/No	Si/No
0	0	0	0	0	8	1 hora	SI	SI

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA.- El contrato tiene una duración de UN AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por periodos de un año hasta un máximo de tres años.

QUINTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de obra, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.